

 Personería de DOSQUEBRADAS	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	CODIGO	PMD-DD-RSAD-009-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	1 de 2

RESOLUCION NÚMERO 013-2026
Veintitrés (23) de enero de dos mil veintiséis (2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN N.º IP-001-2026 MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA”

La Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Invitación Pública de Mínima Cuantía N.º IP-001-2026, se adelantó el proceso contractual cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS WORKSPACE PARA PROVEER EL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.**

Que el presupuesto oficial para la presente contratación fue de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A).

Que, dentro del plazo establecido en la invitación, el proponente ROYAL TECH GROUP S.A.S identificado con NIT: 901.394.655 – 2 y representado legalmente por el Sr. Héctor David Mendoza Aroyo presento oferta económica por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/TE (\$3.689.532).**

Que mediante el informe de evaluación técnico, jurídico y financiero con corte a la fecha 21 de enero de 2026, en la que se expide el informe final de evaluación, suscrito por el equipo designado, se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del oferente, por lo que el comité técnico recomendó adjudicar al primer oferente ROYAL TECH GROUP S.A.S identificado con NIT: 901.394.655 – 2 y representado legalmente por el Sr. Héctor David Mendoza Aroyo

Que el informe concluye que el proponente ROYAL TECH GROUP S.A.S identificado con NIT: 901.394.655 – 2 y representado legalmente por el Sr. Héctor David Mendoza Aroyo, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública, por lo tanto, es viable jurídicamente su adjudicación.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, una vez verificado el cumplimiento de requisitos por parte del oferente, corresponde adjudicar el proceso al proponente que presentó la propuesta más favorable, conforme a los principios que rigen la contratación estatal.

 Personería de DOSQUEBRADAS	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	CODIGO	PMD-DD-RSAD-009- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	2 de 2

Por lo anteriormente expuesto, la Personera del Municipio de Dosquebradas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación **N.º IP-001-2026** a ROYAL TECH GROUP S.A.S identificado con NIT: 901.394.655 – 2 y representado legalmente por el Sr. Héctor David Mendoza Aroyo, quien presentó una oferta por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/TE (\$3.689.532)**

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de ejecución del presente contrato será de Un (01) año a partir de la instalación e inicio del servicio de los programas licenciados con su correspondiente soporte técnico, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, sin perjuicio de las acciones judiciales correspondientes.

Dado en Dosquebradas, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.


MANUELITA TORO PATIÑO
Personera Municipal